



Buenos Aires, 17 de julio de 2026

RES. CM N° 165/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 50/2026, la Resolución de Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1/2026, y el TAE A-01-00023412-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Director General y la Directora de Administración y Organización de Juicio por Jurados, proponen la realización de la actividad “Desarrollo de una audiencia voir dire. Selección de un jurado de ciudadanos y ciudadanas a partir de un caso práctico”.

Que el evento se llevará a cabo el 20 de agosto de 2026, a las 16 horas, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la actividad será coorganizada con el profesor Jorge Rohde, a cargo de las comisiones de Práctica Profesional II y IV de la carrera de Abogacía del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y de la Comisión 5571 “Sistema Acusatorio y Juicio por Jurados” de la Facultad de Derecho de la UBA.

Que, durante el encuentro, se desarrollará una simulación de audiencia de selección de jurados y se abordarán sus principales aspectos técnicos y prácticos: impedimentos, excusaciones, recusaciones, integración del jurado, interrogatorios, conducción de la audiencia e instrucciones judiciales.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local,*



nacional o internacional” y “Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”.

Que, en virtud de ello, mediante Dictamen N° 50/2026, la mencionada Comisión propuso se apruebe la realización de la actividad mencionada.

Que, por su parte, una de principales funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación de nuevas competencias y el mejoramiento del servicio de justicia.

Que, en consecuencia, en su Resolución de Presidencia N° 1/2026, la Comisión de Transferencia sostuvo que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, incrementando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el proceso penal. De este modo, su incorporación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, propone a este Plenario se apruebe la realización de la actividad.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de la actividad “Desarrollo de una audiencia voir dire. Selección de un jurado de ciudadanos y ciudadanas a partir de un caso práctico”.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 165/2026



FIRMAS DIGITALES

